



Resolución Ministerial

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

No. 401-2006-MIMDES

Lima, 07 JUN. 2006

FRIDA MONGE CONISLLA
FEDATARIA
MINISTERIO DE LA MUJER Y DESARROLLO SOCIAL

Visto, el Certificado de Donación de fecha 21 de marzo de 2006, emitido por la entidad donante Associazione "Amici Servi dei Poveri del Terzo Mondo", con sede en Via E. Asfinio, 8-26858 Sordio (LO), Italia, a favor de la asociación Movimiento Siervos de los Pobres del Tercer Mundo;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento del visto, la entidad donante Associazione "Amici Servi dei Poveri del Terzo Mondo", con sede en Via E. Asfinio, 8-26858 Sordio (LO), Italia, ha efectuado una donación consistente en un mil quinientos ochenta (1,580) bultos con material escolar, calcetines para niños y adultos, zapatos para niños y adultos, pañales descartables, juguetes, pijamas para niños y adultos, botones, frazaditas, pantalones para niños y adultos, casacas y chalecos, abrigos para niños y adultos, artículos religiosos, camisetas y chompas, gorros y chalinas, ropa diversa, toallas, pelotas de fútbol, vasos de plástico, biberones, jabón, pasta dental, máquina de carpintería, guantes de goma, pañuelos de papel, fideos diversos, panetones y alimentos enlatados diversos (frejoles, fideos, arvejas y alúñ), con un peso aproximado de 17,789.000 kilogramos según Conocimiento de Embarque No. EMSA PE 630122 y un peso ingresado de 18,340.000 kilogramos según Volante de Despacho No. 00032047, y con un valor FOB aproximado de US\$ 30,448.00 (TREINTA MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO Y 00/100 DOLARES AMERICANOS) a favor de la asociación Movimiento Siervos de los Pobres del Tercer Mundo, amparada entre otros documentos en la Rectificación de Certificado de Donación de fecha 21 de abril de 2006, la Factura Pro forma de fecha 15 de marzo de 2006 y la Declaración Jurada de fecha 15 de mayo de 2006;

Que, la entidad solicitante se encuentra registrada como una Institución Privada sin fines de lucro, Receptora de Donaciones de Carácter Asistencial o Educativo Provenientes del Exterior según Registro de Inscripción No. 078-94/PRES-SECTI, asimismo se encuentra inscrita en el Registro de Entidades Exoneradas del Impuesto a la Renta, según Resolución de Intendencia No. 0980050000007 de fecha 16 de noviembre de 2005, que actualiza su inscripción;



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FRIDA MONGE CONJUELA

PROFESORA

MINISTERIO DE LA MUJER Y DESARROLLO SOCIAL

Que, la donación servirá para apoyar las obras sociales que sostiene la asociación Movimiento Siervos de los Pobres del Tercer Mundo tales como: El Hogar Nido Santa Teresa de Jesús, el Hogar San Tarcisio, el Comedor de Niñas Santa María, los Colegios Benéficos Francisco y Jacinta Marto y Santa María Goretti, el Comedor Infantil Santa Teresa de Jesús y el Dispensario el Buen Samaritano;

Que, mediante Memorando No. 251-2006-MIMDES-OGPP la Oficina General de Planificación y Presupuesto remite el Informe Técnico No. 092-2006-MIMDES-OGPP-OP a través del cual la Oficina de Planificación emite opinión técnica favorable y recomienda se emita la Resolución Ministerial de aprobación de donación;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley No. 27793, el Decreto Ley No. 21942, el Decreto Supremo No. 011-2004-MIMDES, el Decreto Supremo No. 129-2004-EF, el Decreto Supremo No. 011-2005-EF, el Decreto Supremo No. 055-99-EF, el Decreto Supremo No. 29-94-EF, modificado por el Decreto Supremo No. 112-2002-EF, el Decreto Supremo No. 004-2002-PROMUDEH y la Directiva No. 006-2003-MIMDES/OCI aprobada por Resolución Ministerial No. 493-2003-MIMDES;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la donación efectuada por la entidad donante Associazione "Amici "Servi dei Poveri del Terzo Mondo", con sede en Via E. Asfinio, 8-26858 Sordio (LO), Italia, consistente en un mil quinientos ochenta (1,580) bultos con material escolar, calcetines para niños y adultos, zapatos para niños y adultos, pañales descartables, juguetes, pijamas para niños y adultos, botones, frazaditas, pantalones para niños y adultos, casacas y chalecos, abrigos para niños y adultos, artículos religiosos, camisetas y chompas, gorros y chalinás, ropa diversa, toallas, pelotas de fútbol, vasos de plástico, biberones, jabón, pasta dental, máquina de carpintería, guantes de goma, pañuelos de papel, fideos diversos, panetones y alimentos enlatados diversos (frejoles, fideos, arvejas y atún), con un peso aproximado de 17,789.000 kilogramos según Conocimiento de Embarque No. EMSA PE 630122 y un peso ingresado de 18,340.000 kilogramos según Volante de Despacho No. 00032047, y con un valor FOB aproximado de US\$ 30,448.00 (TREINTA MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO Y 00/100 DOLARES AMERICANOS) a favor de la asociación Movimiento Siervos de los Pobres del Tercer Mundo.





ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FRIDA MONGE CONISLLA
REDACTORA

MINISTERIO DE LA MUJER Y DESARROLLO SOCIAL

Resolución Ministerial

Artículo 2.- La asociación Movimiento Siervos de los Pobres del Tercer Mundo, deberá remitir a la Oficina General de Planificación y Presupuesto del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social, copia del Acta de Entrega - Recepción y de las planillas de distribución de los bienes donados a los beneficiarios finales, así como la información que posibilite el seguimiento y evaluación del uso y destino de la donación aprobada por la presente Resolución.

Artículo 3.- Remitir copia de la presente Resolución a la Superintendencia Nacional Adjunta de Aduanas, a la Contraloría General de la República, a la Agencia Peruana de Cooperación Internacional del Ministerio de Relaciones Exteriores y a la entidad solicitante para los fines pertinentes.

Regístrese y comuníquese

ANA MARIA ROMERO-LOZADA L.

Ministra de la Mujer y
Desarrollo Social

